Ordinº martes a 14 de novre de 1656

En la mayor nobleza y muy leal ciudad de murcia y sala de
ayuntamiento de las casas de la corte de ella en
catorze dias del mes de noviembre de mill
y seiscientos y cinquenta y seis años martes dia
de cavildo ordinario los sres. mui señores
[illegible] como [illegible] tambien [illegible]
el [illegible] don sebastian [illegible] infante del consejo de
su mag.d [illegible] en la real [illegible] de
[illegible] y justicia mayor de esta ciudad
[illegible] don juº escribe
[illegible] don [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] gabriel [illegible] suarez luis martinez
[illegible] joseph felix gonzalez [illegible]
[illegible] y asi juntos acordaron los sres.

Carta

Vio se una carta de el señor don pedro [illegible] cuniga
[illegible] de la orden de [illegible]
[illegible] y supo curador general en la
[illegible] en [illegible] a quatro [illegible]
[illegible] de algunos negocios de su
[illegible] acordo
[illegible] responda a la dicha carta conforme
[illegible] al margen de ella

Entraron los sres. don [illegible] rodrigo de castilla
don [illegible] de [illegible] de la
[illegible] y don juº de [illegible]

Entro el señor don [illegible] de [illegible] cuniga [illegible]

Aforador

[illegible] nombro por aforador de el vino de la cosecha
de este presente año por lo que le toca para la
cosecha de este año a juº murciano vº de la
villa de espinardo y atento los aforos
se an comenzado a hacer acuerda la ciudad
que con toda brevedad se [illegible] a llamar
al susodicho para que asista a los dichos aforos
y en quanto al salario que se le quiere dar